	Imprenta Nacional de Colombia **CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	GA-FO-9 22/06/2023 Versión 2

Supervisor de contrato: **JAIRO HERNAN BOLIVAR CONTRERAS** Fecha de cumplido: **12/05/2025**
(DD/MM/AAAA)

Nombre del contratista: **DIGITAL USER SAS.** No. de contrato y año: **22540014 de 2025**

Objeto del Contrato: RENOVACION DEL SERVICIO DE LA PLATAFORMA DE EMAIL SECURITY PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.

Descripción del bien o servicio recibido:

Se recibe a satisfacción el servicio de renovación de licenciamiento de la plataforma de Email Security para garantizar la protección del correo electrónico de la Imprenta Nacional de Colombia. El licenciamiento estará vigente a partir del 07 de mayo de 2025 hasta el 06 de mayo de 2026, según lo estipulado en el contrato No 22540014 de 2025.

Se hace constar que la renovación del licenciamiento fue efectuada en los términos establecidos en el contrato y que las funcionalidades y derechos de uso correspondiente han sido correctamente habilitados. Tras la revisión correspondiente, se confirma que el licenciamiento cumple con los requisitos y especificaciones técnicas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades de la Imprenta Nacional de Colombia.

Datos de la Factura:
Factura de Venta No.: FE 163
Fecha : 09/05/2025
Valor: $37.071.468

La cuenta de cobro presentada por el contratista **DIGITAL USER SAS**, corresponde a los servicios de renovación del licenciamiento de la plataforma de Email Security para garantizar la protección del correo electrónico de la imprenta nacional de Colombia

Certifico que lo anteriormente descrito, se verificó y recibió a entera satisfacción, de acuerdo con los requisitos y características técnicas definidas en el objeto del contrato, por lo que es procedente el pago de la factura señalada.



Firma Supervisor de Contrato

Nota: En el caso de que en las Ordenes de servicio u Ordenes de compra queden saldos disponibles que no van a ser ejecutados, el supervisor del contrato deberá informar a la Subgerencia Administrativa y Financiera - Presupuesto dentro del mismo cumplido, para efectos de hacer los ajustes respectivos.